

**ANUNCIO DE CETARSA PARA LA SOLICITUD DE OFERTAS DE TARIFAS PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA DE MERCANCIAS ENTRE LAS DISTINTAS FÁBRICAS DE CETARSA (Expte. 8/CET/2019)**

**INTRODUCCION**

CETARSA necesitará contratar los servicios de transporte por carretera de tabaco en rama entre sus fábricas y centros logísticos situados en la provincia de Cáceres durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020.

Los volúmenes de tabaco a transportar dependerán de las cantidades de tabaco obtenidas por los agricultores con los que CETARSA tiene suscritos contratos de compraventa de tabaco así como de las necesidades y programación de la producción de la empresa en el periodo.

Por ello, no resulta posible establecer en este momento un volumen máximo de carga a transportar, ni se puede precisar en qué centro de CETARSA será procesada por lo que no puede licitarse en uno o varios contratos de transporte, sino que se solicita las empresas de transporte que estén interesadas que presenten sus mejores ofertas de tarifas para seleccionar las económicamente más ventajosas, para posteriormente contratarlas a dichas tarifas y de acuerdo a las necesidades efectivas que tenga CETARSA durante dicho periodo de tiempo.

Entre el 13 de septiembre y el 4 de octubre de 2019 se abre el plazo para la presentación de ofertas para la determinación de tarifas para la contratación de la prestación de los servicios de transporte de mercancías por carretera entre las distintas fábricas y centros logísticos de CETARSA situados en la provincia de Cáceres.

**1.- OBJETO DEL CONTRATO.**

Los diferentes contratos que puedan firmarse tendrán por objeto la prestación de diversos servicios de transporte por carretera de tabaco en rama propiedad de CETARSA (en cajas o en contenedores con fardos de tabaco) o materias auxiliares y contenedores vacíos entre sus fábricas y centros logísticos situados en la provincia de Cáceres.

Dichos servicios se llevarían a cabo en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020. No obstante, a título orientativo, de acuerdo con las estimaciones de la empresa, los transportes se realizarán fundamentalmente entre los meses de noviembre de 2019 a abril de 2020.

En el anexo de condiciones técnicas y generales a disposición de las empresas interesadas se detallan las actuaciones a realizar.

## **2.- PLAZO DE PRESENTACION Y RESTANTES FASES DEL PROCEDIMIENTO.**

- **Presentación de ofertas.** Hasta las 14 horas del 4 de octubre de 2019.
- **Documentación a presentar.** La documentación a presentar se recoge en el anexo de condiciones técnicas y generales.
- **Publicación-** CETARSA comunicará la lista de empresas con las que se formalizarán los oportunos contratos atendiendo a las necesidades de CETARSA y a la capacidad de las distintas empresas para la prestación de los servicios requeridos en el plazo máximo de 20 días desde la fecha final establecida para la recepción de las oportunas ofertas.

## **3.- REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS.**

Los requisitos técnicos imprescindibles para presentar oferta vienen detallados en las condiciones generales y técnicas a disposición de las empresas interesadas.

## **4.- METODOS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Los métodos y criterios de adjudicación son los detallados en la información sobre condiciones generales y técnicas a disposición de las empresas interesadas.

## **5.- VALOR ESTIMADO.**

Los volúmenes de tabaco a transportar dependerán de las cantidades de tabaco, de la cosecha correspondiente, obtenidos por los agricultores con los que CETARSA tiene contratos de compraventa de tabaco y adquiridos finalmente por la empresa así como de las necesidades y programación de la producción de la empresa en el periodo. Por ello, no resulta posible establecer un importe máximo exacto sino que dependerán de los volúmenes finales de tabacos transportados y de las tarifas ofertadas por las empresas a las que se adjudique el servicio. A título exclusivamente ilustrativo, y en base a los antecedentes de campañas anteriores, el importe máximo por el conjunto de los servicios en el periodo de referencia se estima en 120.000 euros (IVA NO INCLUIDO).

## **6.- OFERTAS.**

Las empresas que estén interesadas en la prestación de los servicios reseñados deberán presentar oferta que deberán referirse a todas y cada una de las tarifas de referencia que se recogen en el anexo 1 de las condiciones generales y técnicas.

Aquellas ofertas que no incluyan todas las tarifas solicitadas o que, en alguna de ellas, excedan los importes máximos incluidos en dicho anexo número 1 serán desechadas y no serán objeto de valoración.

Las ofertas presentadas deberán tener plena vigencia para todo el periodo referido, 1 de noviembre de 2019 a 31 de octubre de 2020, sin que quepa revisión alguna de los precios incluidos en las distintas tarifas que se oferten.

## **7.- CONTRATACIÓN**

En base a todas las ofertas recibidas CETARSA, teniendo en cuenta sus necesidades estimadas, la capacidad de servicio de cada empresa y las tarifas ofertadas, determinará las empresas con las que se celebrarán los contratos para la posible prestación de los servicios de transporte entre los distintos centros de CETARSA.

Según los contratos que finalmente se suscriban, la adjudicación concreta de cada servicio se realizará, de acuerdo con las disponibilidades de cada empresa con las que se haya suscrito contrato, atendiendo CETARSA de forma preferente a aquellas empresas que presenten las tarifas económicamente más ventajosas.

La lista de empresas con las que CETARSA celebre finalmente los contratos se ordenará, para la asignación prioritaria de los servicios de transporte en cada momento, en función de las tarifas presentadas y tomando en consideración para la fijación del orden definitivo la tarifa media ponderada obtenida (de menor a mayor) en la forma referida en las condiciones generales y técnicas.

En el momento de la adjudicación concreta de cada servicio, en el caso de que la empresa con la oferta más ventajosa no dispusiera de los camiones necesarios para realizar los servicios requeridos, CETARSA se pondrá en contacto con la empresa que hubiese presentado la segunda oferta económicamente más ventajosa y así sucesivamente hasta completar sus necesidades.

En los casos en que teniendo capacidad disponible para la realización del servicio una empresa rechazase, salvo casos de fuerza mayor, la posibilidad de realizar un transporte solicitado en la forma y con los plazos a que se hace referencia en las condiciones generales y técnicas, CETARSA podrá rescindir automáticamente el contrato sin que quepa exigírsele responsabilidad de ninguna naturaleza.

## **8. GARANTIA A CONSTITUIR**

Como garantía de la realización de los servicios de transporte, la empresa de transporte, hará entrega a CETARSA antes de la firma del contrato de un aval bancario, con carácter irrevocable, solidario, divisible y ejecutable al primer requerimiento, por un importe de 3.000,00 € y con fecha de vencimiento el día 31 de octubre de 2020 inclusive. La presentación previa del aval será condición necesaria para la formalización del oportuno contrato en base al que se adjudicarían en su caso los servicios correspondientes.

## **9. DURACIÓN.**

Los transportes se realizarán en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, por lo que las empresas estarán obligadas a mantener los precios ofertados durante dicho periodo sin que quepa revisión alguna.

## **10.- PROCEDIMIENTO.**

Se seguirán las normas generales recogida en el anexo de condiciones generales y técnicas a disposición de las empresas interesadas de acuerdo con la Instrucción Interna de Contratación de CETARSA.

## **11.- RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN.**

El régimen de subcontratación será el detallado en la información sobre condiciones generales y técnicas a disposición de las empresas interesadas.

## **12.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.**

La documentación detallada para la realización de las ofertas así como las aclaraciones técnicas necesarias se podrán solicitar al Departamento de Compras de CETARSA en la Avenida de las Angustias, 20 10300 Navalmoral de la Mata ( Cáceres) o por vía telefónica al número 927.53.31.61 Ext 3015 o por email a la siguiente dirección: [sgarcia@cetarsa.es](mailto:sgarcia@cetarsa.es) .

## **13. PRESENTACION DE LAS OFERTAS.**

Las ofertas se deberán presentar antes de las 14 horas del 4 de octubre de 2019 personalmente o mediante escrito dirigido al Departamento de Compras de CETARSA en el domicilio reseñado anteriormente.

En la página WEB de la empresa [www.cetarsa.es](http://www.cetarsa.es) y en la Plataforma de Contratación del Estado se recoge la información referida a este procedimiento.